



QUILLOTA, 13 JUN 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3796 / VISTOS:

1. Ord. N°07 del 12 de mayo de 2014 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto a Jefa de Personal, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio;
2. V°B° Sr. Administrador estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4779 de fecha 12 de Octubre de 2012 que aprueba contrato a honorarios de don **MARCELO ALBERTO GALLEGOS**, cedula de identidad N°21.979.033-3;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°4779 de fecha 12 de Octubre de 2012, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO APRUÉBASE, contrato por prestación de servicios a honorarios, por Funciones eventuales y específicas, celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO Rut 9.004.430-3 y don MARCELO ALBERTO GALLEGOS. Rut N° [redacted] para que realice la función específica de: JEFE DE LA UNIDAD TECNICA, PROMOCION, DIFUSION Y CLASES DE BASQUETBOL ORIENTADAS AL ALTO RENDIMIENTO DIRIGIDO AL ALMBITO ESCOLAR Y COMPETITIVO.

DEBE DECIR:

PRIMERO APRUÉBASE, contrato por prestación de servicios a honorarios, por funciones eventuales y específicas, celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2012. entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO Rut N°9.004.430-3 y don MARCELO ALBERTO GALLEGOS, Rut N° [redacted], para que realice la función específica de: JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA, PROMOCIÓN, DIFUSION Y CLASES DE BASQUETBOL ORIENTADAS AL ALTO RENDIMIENTO, DIRIGIDO AL AMBITO ESCOLAR Y COMPETITIVO.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4779 de fecha 12 de Octubre de 2012, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. PRESUPUESTO 4. Interesado 5 Personal
LMG/PEA/vt

